

Sello 4.
40. mrs.



Año de
1827.

Posesión de los Concejales

En la villa de Galapagos a 24 de mayo de 1827 de nuevo de mil ochocientos
 veinte y siete: Estando presente en la Sala consistorial
 los Il. señores Justicia y Regimiento de ella a efecto de
 poner en posesión de sus empleos a los nuevamente electos por
 este presente año por el Sr. Acordado de la Real Chancillería
 territorial de constant del título que está a la vista y se mira
 por averazada, y que habiéndose leído nobedecio y acordó su
 cumplimiento nuevamente por sus señores con respeto de vicio
 y asistiendo habiéndose comparecido a esta Sala consis-
 torial y presentados en mano del Sr. Presidente de esta
 mente prevenido por las leyes y Real cédula de primer
 de agosto de mil ochocientos veinte y cuatro fueron posesio-
 nado en sus respectivos destinos a excepción del Alguacil
 mayor cuyo posesión se suspende hasta la finalización de
 la causa que tiene pendiente sobre haberse salido de la
 Carcel un preso del que tiene a su cargo y dadoles el asien-
 to y lugar que les corresponde en esta forma: D. Anto-
 nio Moreno Pérez, D. Juan Surro Sáez, D. Juan de
 Noble, D. Juan Ramón Gomez como Regidores, D. Juan
 María Bueno como Sindico Real, D. Juan Casero y Dord.
 como Tesorero, D. Diego Guillen y D. Alonso de Araya
 Cardero Diputado, D. Patricio María Depositario de Propiedad
 Felipe García cascabel Depositario del Puerto, y Diego García
 Alcalde de la Hermandad con lo qual se concluye esta
 diligencia, mandando el Sr. Presidente que con referen-
 cia a la misma se libere el testimonio que se previene en

[Signature]

